



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII  
Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012  
DANE: 10500106556 NIT: 900585184-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A AGOSTO 31 DE 2018

La institución educativa **JUAN XXIII** fue constituida según resolución 11751 del 31 de octubre de 2012, asume las orientaciones del de educación general, a partir de la ley 115 de febrero 8 de 1.994, la ley general de la educación, en sus artículos 76, 77, 78 y 79 y su decreto reglamentario 1860 de 3 agosto 3 del mismo año, en sus artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 para construir desde la comunidad educativa un currículo con pertenencia institucional.

Desde la ley general de educación, ley 115 de 1.994, concreta toda esa filosofía de cambio social expresada en la constitución. Por eso se ha denominado la " Gran propuesta Pedagógica nacional " que define estrategias de tipo pedagógico, metodológico y curricular. En su concepción cobren vida y razón elementos básicos posibilitadores y dinamizadores del proceso educativo en general.

**FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA ( ARTICULO 5 DE LA LEY GENERAL ) .**

De conformidad con el artículo 67 de la institución política, la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectividad, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estético, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

**MISIÓN**

La Institución Educativa Juan XXIII brinda una Educación incluyente, propiciando espacios de reflexión y convivencia armónica a Estudiantes de Preescolar, Básica y Media para formar personas competentes y emprendedoras; enfatizando en el desarrollo de las habilidades comunicativas y del razonamiento Lógico Matemático, integrado a un Proyecto de Vida transformador.

**VISIÓN**

Para el año 2018 la Institución Educativa Juan XXIII será líder en la formación de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad por el excelente desarrollo en las competencias académicas y humanas que garantizan su inclusión a la educación superior y vida laboral, acorde a su Proyecto de Vida.

**FILOSOFIA**

La Filosofía de la Institución Educativa Juan XXIII Institucional parte de la Misión, la Visión, los valores, principios Institucionales y en los demás componentes del Horizonte Institucional, como guía para la estructuración y materialización de un Proyecto Educativa Institucional que responda a las expectativas, intereses y necesidades de la comunidad, reconociendo el papel trascendental que tiene la escuela en la formación de las personas íntegra que requiere la sociedad actual.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII  
Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012  
DANE: 10500106556 NIT: 900585184-1

Se propende por una educación incluyente, que brinde espacios de reflexión y convivencia armónica para formar personas competentes y emprendedoras; enfatizando en el desarrollo de las habilidades comunicativas y del razonamiento Lógico Matemático, integrado a un Proyecto de Vida transformador.

Se busca que el educando asuma libremente sus responsabilidades a través de un modelo pedagógico holístico que permita la formación de estudiantes protagonistas de su propio proceso de aprendizaje, considerando que el aprendizaje es un proceso vivencial cuyo propósito es el desarrollo multidimensional del ser humano.

Se pretende propiciar una educación basada en los valores priorizados en la Institución: **Vitalidad, Amor, Armonía, Responsabilidad, Creatividad, Solidaridad, Sentido de Pertenencia, Respeto, Paz, Honestidad.**

**VALORES INSTITUCIONALES:**

**Vitalidad:** La energía que nos sensibiliza frente a la vida. La generación de hábitos saludables.

**Amor:** Afecto que nos permite establecer una convivencia plena con los otros.

**Armonía:** Que en cada acto realizado fomente el bienestar propio y el de los demás, mediante la unidad de los diferentes estamentos.

**Responsabilidad:** Cumplimiento a los compromisos adquiridos y reflexión frente a los actos  
**Creatividad:** Desarrollo del pensamiento en su máxima expresión

**Solidaridad:** La disponibilidad desinteresada de ayuda mutua.

**Sentido de Pertenencia:** Cuidado, apropiación, conservación y mejoramiento del entorno.

**Respeto:** Reconocer y vivenciar los derechos de los demás.

**Paz:** Encuentro con su espiritualidad y tranquilidad interior reflejada en su proceso relacional.

**Honestidad:** Coherencia entre el actuar y pensar con los valores éticos.

**POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas:

**1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**Normatividad:** la preparación de la política contable del efectivo de los Fondos, se encuentra sustentada en la resolución 533 de 2015, marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades del gobierno y resolución 620 de 2015, catálogo de cuentas.

**Revelaciones:**

Cuenta	Revelación	Valor
111005	Corresponde a recursos propios de la Institución Educativa, para el giro de cheques a los proveedores.	\$172.914
111006	Corresponde a recursos propios de la IE, provenientes de: - Ingresos por concesión de tienda escolar - Ingresos por certificados - Ingresos por rendimientos financieros del banco BBVA  Las conciliaciones bancarias, se encuentran certificadas a agosto 31	\$1.428.732

Dirección: Calle 49 N°96A-11 Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90

E-mail: ie.juanxxiii@medellin.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII  
Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012  
DANE: 10500106556 NIT: 900585184-1

113210	Efectivo de uso restringido en las cuentas del banco BBVA: -Transferencias del Sistema General de Participaciones -Cuenta maestra Pagadora En estas cuentas se registran las transferencias de cada uno de los tipos de recursos y rendimientos financieros que genera el banco BBVA. Las conciliaciones bancarias, se encuentran certificadas a agosto 31 de 2018.	\$58.854.336
--------	---	--------------

## 2. BIENES MUEBLES EN BODEGA

### Normatividad

La preparación de la política contable de los bienes muebles en bodega de los fondos, se encuentra sustentada en la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, numeral 10 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación de la citada resolución en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en los Fondos se encuentran incluidas.

Cuenta	Revelación	Valor
163503	El saldo de la cuenta corresponde a adquisición de mesas y sillas plásticas, como dotación para el restaurante escolar. Este saldo se encuentra en la cuenta 163503, según instrucciones dadas en la comunicación interna del 26 de junio de 2018, emitida por la Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda Municipal, numeral 4 "al momento de adquisición de bienes muebles por el establecimiento educativo, se deben cargar todos los bienes facturados por el proveedor a la cuenta 163500- Bienes muebles en bodega..."	\$950.334

## 3. CUENTAS POR PAGAR

### Normatividad

La preparación de la política contable de cuentas por pagar de los Fondos, se encuentra sustentada en la resolución 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación, Capítulo II, numeral 3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades del Gobierno.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación de la citada resolución, en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en los fondos se encuentren incluidas.

### Revelaciones

Cuenta	Revelación	Valor
240101	El saldo de la cuenta por pagar corresponde a Honorarios de la Contadora de la Institución Educativa, Norela Jhaneth García Vásquez, agosto de 2018, cuenta de cobro #207.	\$600.000
2436	Corresponde a retención en la fuente por pagar a la Dian, retenciones realizadas en el pago de bienes y servicios adquiridos por la IE en el mes de agosto	\$461.000

## 4. INGRESOS

### Normatividad

La preparación de la Política Contable de los ingresos con o sin contraprestación de los Fondos, se encuentra sustentada en la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Capítulo IV, Ingresos de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII  
 Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012  
 DANE: 10500106556      NIT: 900585184-1

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el marco normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en los Fondos se encuentran incluidas.

**Revelaciones**

Cuenta	Revelación	Valor
442805	Transferencia de recursos de gratuidad por parte del Ministerio de Educación Nacional según resolución 06890 del 24 de abril de 2018. Transacción sin contraprestación.	\$75.956.479
480201	Rendimientos financieros de las cuentas de SGP y recursos propios en el banco BBVA, ingreso por transacciones con contraprestación.	\$152.023
480817	Corresponde a concesión de tienda escolar de los meses de febrero a junio y agosto, del contratista: -Juan David Perez Torres, por valor de \$270,000 mensual. Transacciones con contraprestación	\$1.620.000
480826	El saldo de la cuenta, corresponde a: - \$19,500: recuperación de cheque no cobrado por mayor valor consignado por los alumnos, para el pago del icfes, en la vigencia 2017, de acuerdo al reglamento de contratación y tesorería, se reintegra este valor al presupuesto. - \$3,200 corresponde al mayor valor consignado por los estudiantes de la vigencia 2018 para el pago del icfes. -\$118.000 Reintegro a la IE por parte del banco BBVA por cobro de la banca virtual, net - cash	\$140.700
480890	Consignaciones para expedición de certificados de exalumnos de la IE que se encuentran por fuera del sistema Educativo.	\$87.600

**5. GASTOS**

**Normatividad**

La preparación de la política contable de gastos, se encuentra sustentada en la resolución 533 de 2015 Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades del gobierno y el catálogo general de cuentas, expedido por la Contaduría General de la Nación.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el marco normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en los Fondos se encuentran incluidas.

**Revelaciones**

Cuenta	Revelación	Valor
551114	Gastos de Administración: corresponde a adquisición de tintas para impresora, materiales y suministros para instalación de video beam, implementos de papelería, dotación del restaurante escolar, materiales y suministros de aseo para la IE	\$12.078.924
511117	Gasto de Administración: Servicio telefónico de los meses de enero a agosto de 2018 pagado a Une Epm telecomunicaciones	\$983.485
511121	Gastos de Administración: Adquisición de bandas de reconocimiento, fichos institucionales, empastada de libros, diplomas	\$1.150.000
511179	Gasto de Administración: Corresponde a honorarios profesionales de la Contadora Pública de la IE de enero a agosto de 2018	\$4.800.000
511180	Gastos de Administración: El saldo de la cuenta corresponde a adquisición de tinta para impresora, fotocopidora y mantenimiento.	\$820.000

Dirección: Calle 49 N°96A-11    Teléfonos: 446 11 00 / 446 10 90  
 E-mail: [ie.juanxxiii@medellin.gov.co](mailto:ie.juanxxiii@medellin.gov.co)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII  
Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012  
DANE: 10500106556 NIT: 900585184-1

550105	Gasto Público Social: El saldo de la cuenta corresponde a mantenimiento de infraestructura educativa como: cambio de chapas, reparación lavamanos, reparación de persianas, fumigación, resane y pintura, reparación de cableado sala de audiovisuales, cambio de tubos de lámparas, cambio de lavadero doble en restaurante escolar y cambio de poceta, reparación acometida eléctrica en tienda escolar, reparación de baños en sala de profesores, instalación poli sombra, tensores, grilletes y ganchos. Adquisición de Implementos deportivos para los estudiantes de la IE	\$10.820.438
580240	Otros gastos: comisión bancaria cobrada por el banco BBVA y adquisición de chequera	\$359.332

ALBERTO LAN FUENTES  
Rector

NORELA JHANETH GARCIA VASQUEZ  
Contadora Pública  
TP 121527-T

